



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 05 de marzo de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTO:**

El correo electrónico institucional y generado el expediente n.º 1321-2024-MUP-GA, del 5 de marzo de 2024, presentado por la magistrada Juana Mercedes Caballero García, en su condición de Jueza Especializada Titular Penal del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huaral, y la Resolución Administrativa n.º 158-2024-P-CSJHA-PJ, del 21 de febrero de 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**SEGUNDO.** - Que, el artículo 2º inciso 20) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 118º del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>1</sup>, señala que toda persona tiene derecho a formular peticiones, individuales o colectivas, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal.

**TERCERO.** – Mediante Resolución Administrativa n.º 158-2024-P-CSJHA-PJ, del 21 de febrero de 2024, se resolvió “CONCEDER con eficacia anticipada, licencia con goce de haber por descanso médico a favor de la magistrada JUANA MERCEDES CABALLERO GARCÍA, en su condición de Jueza Especializada Titular Juzgado Penal Unipersonal de Emergencia de Huaral, por el periodo de 19 días, comprendido desde el 19 de febrero al 8 de marzo de 2024.

**CUARTO.** - Con correo electrónico institucional, de fecha 5 de marzo de 2024, la magistrada recurrente informa que ha sido notificada con la resolución de promoción del Consejo Ejecutivo a la Sala Nacional, debiendo acudir el día 6 de marzo de 2024 a dicho despacho; por lo que, solicita que se le suspenda su licencia concedida mediante la R.A n.º 158-2024-P-CSJHA-PJ; por lo que corresponde evaluar dicha petición de acuerdo a la normativa vigente.

**QUINTO.** - En ese sentido, teniendo en cuenta la normativa cita, así como lo expuesto por la magistrada recurrente, corresponde suspender la licencia con goce de haber por

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

descanso médico concedido mediante la R.A N.º 158-2024-P-CSJHA-PJ, a partir del 6 de marzo de 2024.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90º incisos 1)², 3)³ y 9)⁴ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁵

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER** la licencia con goce de haber por descanso médico, concedido a favor de la magistrada **JUANA MERCEDES CABALLERO GARCÍA** en su condición de Jueza Especializada Titular Penal del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huaral, mediante Resolución Administrativa n.º 158-2024-P-CSJHA-PJ, del 21 de febrero de 2024, debiendo suspenderse desde el 6 de marzo de 2024; conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la magistrada **JUANA MERCEDES CABALLERO GARCÍA**, Jueza Especializada Titular Penal del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huaral, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**WILIAN TIMANA GIRIO**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc

<sup>2</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>3</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>4</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>5</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

